Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se propone reformar la fracción II del artículo 8 de la **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila.**

* **Con el fin de que personas con mayores capacidades o mejores conocimientos en el deporte, estén al frente de las direcciones o cualquier sea su denominación.**

Planteada por la **Diputada Graciela Fernández Almaraz**,del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **18 de Diciembre de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Deporte y Juventud.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, POR EL CUAL SE PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE QUE PERSONAS CON MAYORES CAPACIDADES O MEJORES CONOCIMIENTOS EN EL DEPORTE ESTÉN AL FRENTE DE LAS DIRECCIONES O CUALQUIER SEA SU DENOMINACIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Graciela Fernández Almaraz, conjuntamente con las diputadas y los diputados integrantes del grupo parlamentario “Gral. Andrés s. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y de más relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este H. Pleno del Congreso, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II, del artículo 8, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual se presenta bajo la siguiente:

**Exposición de motivos**

Practicar deporte beneficia en gran medida a las personas, incluso a la sociedad, reduciendo la aparición de enfermedades, así como también contribuye para la formación física y psicológica de las personas, gracias a la práctica del deporte se desarrollar y mejorar estas funciones.

Se da el nombre de deporte a las actividades físicas que mejoran la condición física de las personas, se realiza siguiendo las normas que para tal efecto se crean y en su gran mayoría son de carácter competitivo.

Los deportes influyen en gran medida en el desarrollo de las personas, y los aleja de esas mentalidades ociosas y distorsionadas que nos encontramos hoy en el mundo actual, así mismo hace que las personas se distancien de la criminalidad que está presente en todos los lugares.

Existen en Coahuila, en todos los niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sin fines de lucro que crean centros deportivos en las zonas de bajos recursos, para centrar la atención de todos las niñas, los niños, los adolescentes y personas de la tercera edad, es decir no existe pretexto para la práctica del deporte.

El deporte tiene la importante tarea de mostrar a los jóvenes, que con disciplina, esfuerzo constante y mucho orgullo y carácter se puede llegar a lograr grandes metas en esta vida, impactando así con todo su entorno.

En el ámbito social el deporte deja un muy buen aprendizaje se aprender a relacionarse con los demás, se aprende a trabajar en equipo, se aprende a respetar al rival, y al final de la contienda, se aprende a apreciar una derrota o ah disfrutar un triunfo.

Es por eso que se cree que el deporte es un medio alternativo para la inclusión social de personas, que viven en entornos un poco difíciles o pasan por épocas de violencia.

En el aspecto económico, debemos tener en cuenta que el derroche económico, así como sus beneficios para quien lo practica, o quien lo coordina, es una muy buena fuente que genera muy altos ingresos económicos, los cuales deben de ser regulados para que no haya un mal uso de los recursos destinados para tan digna actividad.

Sin medida alguna creo indudablemente que el deporte tiene un impacto positivo en la sociedad, por lo que debe de ser muy bien manejado desde sus más altos mandos institucionales, tal es el caso de los directores del deporte o cual sea el nombre que se les designe para identificar al titular de una institución o dirección.

Por lo anteriormente manifestado, consideramos que los titulares son quienes están encargados de impulsar incansablemente a los deportistas de nuestro estado, y sacar lo mejor de ellos tanto el buen desarrollo de su disciplina, así como en el ámbito social y cultural.

Sabemos que muchos de ellos tienen un conocimiento amplio de los deportes o disciplinas, y los seguimos exhortando a que se mantengan actualizando esos conocimientos, para que se encuentren siempre en la mejora de todos los deportes que desde su lugar impulsan, ya que esto repercute en mejorar y desarrollar plenamente a los deportistas de cada una de los deportes que se fomentan en nuestro Estado.

Por supuesto nos gusta pensar en grande, pensar que en gran parte son los titulares quienes competencia tras competencia apoyan e impulsan hasta la victoria a nuestros deportistas, esto los puede conducir en un futuro cercano a convertirse en medallistas panamericanos y porque no pensar en que pueden ser medallistas olímpicos.

Consideramos que si un deportista de alto rendimiento, llegara a la titularidad de las instituciones, sabrían como se dice “de buena fuente” cuales son las debilidades y las fortalezas de las estructuras administrativas, es decir combinar la experiencia, con el conocimiento puede asegurar un mejor desarrollo del deporte desde el ámbito municipal, repercutiendo así en el ámbito estatal.

Sabemos que los actuales titulares, hacen bien su función y desarrollan en la medida de lo posible a plenitud a los deportistas que actualmente se encuentran en las instituciones o direcciones municipales, debemos dejar claro que para desarrollar e impulsar un mejor Coahuila debemos de empezar desde lo más alto, para poder exigirnos en un futuro grandes resultados en el deporte de nuestro estado.

También se debe dejar en claro que lo que pedimos todos los coahuilenses es que den lo mejor de sí en estas instituciones o direcciones, que den lo mejor de sí, día con día, y tengan esa convicción de ayudar a niños y jóvenes deportistas con hambre y sed de triunfo deportivo.

Actualmente en Coahuila tenemos unos excelentes deportistas que dejan en lo más alto el nombre de nuestro estado, es por ello que nosotros también desde casa debemos de impulsarlos, protegerlos y brindarles las mejores herramientas para su óptimo desarrollo.

Todo lo anterior expuesto, se presenta para su estudio, análisis y en su caso, aprobación, la siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO:**

**ÚNICO:** Se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

***Artículo 8.-***

*I…*

*II. Crear una unidad administrativa responsable y especializada en materia de cultura física y deporte, la titularidad, dirección o cualquiera sea la denominación de ésta, deberá recaer en una persona de amplia y comprobada experiencia en la práctica, la promoción y/o la difusión del deporte.*

*III a la XI….*

 ***TRANSITORIOS***

***Único:*** *El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, diciembre de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL SE PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE QUE PERSONAS CON MAYORES CAPACIDADES O MEJORES CONOCIMIENTOS EN EL DEPORTE ESTÉN AL FRENTE DE LAS DIRECCIONES O CUALQUIER SEA SU DENOMINACIÓN.